



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/225

Fecha: 25/11/2020

Nº Expediente: 2020/305

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 23/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 23/2020: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO

Vista la necesidad de consignar crédito para atender nuevas necesidades que han surgido con la situación de la pandemia causada por el Covid-19, tales como la adquisición de productos farmacéuticos y material sanitario (mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, y demás productos relacionados con la higiene); la realización de diversas actuaciones dirigidas a proteger la salud de la población municipal; la adquisición de equipos informáticos que permitan el normal funcionamiento del personal y los concejales del Ayuntamiento en casos de confinamiento mediante teletrabajo. Vista asimismo la necesidad de atender otros gastos tales como la reparación de las infraestructuras deportivas ubicadas en el patio del colegio municipal, de uso por los vecinos en general; así como la necesidad de adquirir material de oficina, reparar elementos de transporte, y atender pagos de facturas de publicidad y propaganda pendientes de recibir en lo que queda de año.

Visto que mediante las modificaciones presupuestarias 7/2020 y 9/2020 se generaron créditos con motivo del compromiso de aportación comunicado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga relativo al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020-2024, convocatoria anualidad 2020, el cual fue comunicado a este Ayuntamiento con número de registro de entrada O00012692e2000000039 de fecha 21/01/2020, en el que se dio traslado de que *“el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2019, al punto 2.3.6., ha aprobado criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020-2024, convocatoria anualidad 2020”*. Todo ello considerando los programas y las asistencias solicitadas por este Ayuntamiento en el marco del Plan de Asistencia y Cooperación 2020-2024, que se incluyeron en documento digitalizado en el expediente con código CSV 1ee84a4a416652622653aadaf65d8e509f60a633, y habiendo sido aprobada dicha solicitud mediante Decreto de Alcaldía número 2020/48 de 12/03/2020.

Visto que no obstante la generación practicada, con posterioridad, mediante Decreto 2020/116 de 10/07/2020, se solicitó que determinadas actuaciones previstas dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020 se consideraran fondos incondicionados y se renunció a su inclusión en dicho plan. Visto que tales modificaciones fueron admitidas en la aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2020 publicada en el BOP. Núm. 213 (suplemento 1) del día 6 de noviembre de 2020, y aprobadas por este Ayuntamiento mediante Decreto 2020/204 de 4/11/2020.

Visto que como consecuencia de lo anterior, existe crédito en algunas aplicaciones del área de gasto 3, para atender gastos que no se han podido ni se podrán realizar debido a la situación causada por la pandemia, tales como las contrataciones del socorrista, del monitor de natación, y otros que se reseñan en la tabla siguiente:

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
341-22628	SOCORRISTA	7.400,00

Código CSV: 859b2d47ce8ff5ff5cdaab54631b8e057fbd344a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 1 DE 5
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 2640beef57022c2d41eace0fcbcd0703e00ec914



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

25/11/2020 12:21:05 CET

CÓDIGO CSV

859b2d47ce8ff5ff5cdaab54631b8e057fbd344a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

25/11/2020 12:37:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2640beef57022c2d41eace0fcbcd0703e00ec914



341-22618	MONITOR NATACIÓN	1.500,00
334-22614	ACTIVIDADES JUVENILES	2.000,00
342-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000,00
338-22608	ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	18.012,38
IMPORTE TOTAL		30.912,38

Visto asimismo que también existe créditos sobrantes en las siguientes aplicaciones presupuestarias del área de gasto 9, debido al periodo de duración de la baja del operario de servicios múltiples, al cese de la monitora de condición física de adultos, y a la no realización de algunos trabajos que se previeron a principios de año:

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
920-13004	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1.000,00
920-13006	CONDICIÓN FÍSICA DE ADULTOS	911,68
920-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.050,71
IMPORTE TOTAL		9.962,39

Considerando lo anterior, y que al tratarse de gastos que finalmente se han financiado con Fondos Incondicionados se puede modificar por el Ayuntamiento el destinado que tenían, se desiste de la realización de los proyectos de gasto que se citan por los importes relacionados en las tablas anteriores, considerando no comprometidos dichos créditos y para dar cobertura a los gastos que a continuación se detallan:

- Del área de gasto 3:

APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
311-22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.300,00



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

25/11/2020 12:21:05 CET

CÓDIGO CSV

859b2d47ce8ff5ff5cdaab54631b8e057fbd344a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

25/11/2020 12:37:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2640beef57022c2d41eace0fcbcd0703e00ec914



311-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES PARA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	16.439,54
321-61916	REPARACIÓN PATIO COLEGIO	13.172,84
IMPORTE TOTAL		30.912,38

- Del área de gasto 9:

APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
311-22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.300,00
311-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES PARA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	16.439,54
321-61916	REPARACIÓN PATIO COLEGIO	13.172,84
IMPORTE TOTAL		30.912,38

Considerando que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo área de gasto o que afectan a gastos de personal, siendo competente en este caso la Alcaldía,

RESUELVO:

Primero.- Desistir de la realización de los proyectos de gasto que se relacionan en las tablas de “Aplicaciones que ceden crédito”.

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
341-22628	SOCORRISTA	7.400,00
341-22618	MONITOR NATACIÓN	1.500,00



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

25/11/2020 12:21:05 CET

CÓDIGO CSV

859b2d47ce8ff5ff5cdaab54631b8e057fbd344a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

25/11/2020 12:37:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2640beef57022c2d41eace0fcbcd0703e00ec914



334-22614	ACTIVIDADES JUVENILES	2.000,00
342-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000,00
338-22608	ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	18.012,38
IMPORTE TOTAL		30.912,38

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
920-13004	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1.000,00
920-13006	CONDICIÓN FÍSICA DE ADULTOS	911,68
920-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.050,71
IMPORTE TOTAL		9.962,39

Segundo.- Las aplicaciones presupuestarias que recibirán y cederán crédito son las siguientes:

-Del área de gasto 3:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
341-22628	SOCORRISTA		7.400,00
341-22618	MONITOR NATACIÓN		1.500,00
334-22614	ACTIVIDADES JUVENILES		2.000,00
342-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		2.000,00
338-22608	ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS		18.012,38
311-22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.300,00	
311-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES PARA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	16.439,54	
321-61916	REPARACIÓN PATIO COLEGIO	13.172,84	
TOTAL		30.912,38 €	30.912,38 €



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

25/11/2020 12:21:05 CET

CÓDIGO CSV

859b2d47ce8ff5ff5cdaab54631b8e057fbd344a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

25/11/2020 12:37:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2640beef57022c2d41eace0fcbcd0703e00ec914



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

- Del área de gasto 9:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920-13004	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES		1.000,00
920-13006	CONDICIÓN FÍSICA DE ADULTOS		911,68
920-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		8.050,71
920-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	812,31	
920-22104	VESTUARIO	600,00	
920-22000	MATERIAL DE OFICINA	800,00	
920-214	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.500,00	
920-626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.250,08	
	TOTAL	9.962,39 €	9.962,39 €

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

A fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta.

Código CSV: 859b2d47ce8ff5ff5cdaab54631b8e057fbd344a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 5 DE 5
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 2640beef57022c2d41eace0fcbcd0703e00ec914



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

25/11/2020 12:21:05 CET

CÓDIGO CSV

859b2d47ce8ff5ff5cdaab54631b8e057fbd344a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

25/11/2020 12:37:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2640beef57022c2d41eace0fcbcd0703e00ec914



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2640beef57022c2d41eace0fcbcd0703e00ec914

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_00000000000000000000004571750

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 25/11/2020 12:17:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2640beef57022c2d41eace0fcbcd0703e00ec914

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf